

**PROGRAMA DE CORTA EN
PLANTACIONES FORESTALES
COMERCIALES**
PROGRAMA APROBADO

En función a la verificación técnica y legal de la documentación, el PROGRAMA DE CORTA EN PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES con código PAFPL16133058279 es **APROBADO**

Registro de Solicitud

Fecha de Solicitud: 2018-07-03 18:23
Código del programa: PAFPL16133058279
Registrado por el Ejecutor: [REDACTED] - C.I./R.U.C: 1790374343001
Fecha de Aprobación: 2018-08-07

Registro del Propietario/Posesionario

Nombre: [REDACTED]
C.I. / R.U.C.: 1704494663
Dirección: [REDACTED]
Teléfono: 0999808432
Celular:
Mail:

APROBACIÓN VOLÚMENES ESPECIES

ESPECIE	NÚMERO ÁRBOLES	VOLUMEN SOLICITADO	VOLUMEN APROBADO
EUCALIPTO (Eucalyptus globolus)	1134	368.28	368.28
TOTALES	1134	368.28	368.28

Nosotros, los que a continuación firmamos, aseguramos que la información contenida en el presente documento es verdadera y nos comprometemos a cumplir estrictamente lo estipulado en la Normativa Forestal Vigente.

APROBADO POR:

[REDACTED]

EJECUTOR

Representante Legal de [REDACTED] A.

[REDACTED]

RESPONSABLE DE APROVECHAMIENTO FORESTAL COMERCIAL

LICENCIA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

CÓDIGO DE LA LICENCIA: 58279T40569
TIPO DE LICENCIA: LICENCIA TOTAL



El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca confiere la presente Licencia de Aprovechamiento Forestal al señor(a): [REDACTED] para que, en sujeción al respectivo **PROGRAMA DE CORTA EN PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES No. PAFPL16133058279**, aprobado por esta Oficina Técnica proceda al aprovechamiento de 368.28 metros cúbicos de madera en **2.50 Hectáreas** en el predio ubicado en el sitio [REDACTED]

VOLUMEN DE MADERA A SER APROVECHADO:

NOMBRE COMÚN	VOLUMEN A APROVECHARSE POR ESPECIE
EUCALIPTO (Eucaliptus globulus)	368.28
TOTAL:	368.28

A más de lo expuesto, el beneficiario se compromete a:

1. Cumplir con todo lo estipulado en la codificación de la Ley Forestal y normas vinculadas con el aprovechamiento de Plantaciones Forestales con Fines Comerciales.
2. Ceñirse estrictamente al programa aprobado.
3. Someterse a las inspecciones periódicas por parte del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca y / o sus delegados, con el fin de verificar el cumplimiento del programa aprobado.

La presente licencia tiene un plazo de duración de 360 días desde la fecha de su expedición y se la concede a todo riesgo del interesado, dejando a salvo derechos de terceros.

MAG - Cayambe, a 2018-08-07 09:56:51

[REDACTED]
RESPONSABLE DE APROVECHAMIENTO FORESTAL COMERCIAL